



2.1-90.8

**RESOLUCIÓN R-N° 0618 DEL 2021
(14 de octubre)**

Por medio de la cual se adjudica el proceso contractual No. 016 de 2021.

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DEL CAUCA, en uso de las atribuciones consagradas en los artículos 69 y 209 de la Constitución Política, la Ley 30 de 1992, las propias del Estatuto Contractual Universitario Acuerdo 064 de 2008, y

CONSIDERANDO:

1. La Universidad ordenó mediante resolución N° 0569 del año en curso, la apertura de un procedimiento administrativo contractual para contratar el “MANTENIMIENTO INTEGRAL DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES DE LA UNIVERSIDAD DEL CAUCA VIGENCIA 2021”, conforme a las especificaciones establecidas en la convocatoria pública No. 016 de 2021.
2. La publicación del Pliego de Condiciones Definitivo se realizó el día 05 de octubre de 2021, en la página Web de la Universidad.
3. En la fecha prevista para el cierre de la convocatoria pública, concurren y presentaron propuesta las siguientes personas y/o firmas:
 - 3.1 YAMIL FABIAN HAMDANN GONZALEZ
 - 3.2 VICTOR GABRIEL PARRA JURADO
 - 3.3 DIEGO REINEL FERNANDEZ ORDOÑEZ
 - 3.4 ENUAR CAUSAYA MORALES
 - 3.5 HAROLD ALBERTO MUÑOZ MUÑOZ
 - 3.6 GRUPO EMPRESARIAL PINZON MUÑOZ S.A.S.
4. De la revisión de las ofertas presentadas se establece:

PROPONENTES	REQUISITO		
	JURÍDICO	FINANCIERO	TÉCNICO
YAMIL FABIAN HAMDANN GONZALEZ	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL
VICTOR GABRIEL PARRA JURADO	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL
DIEGO REINEL FERNANDEZ ORDOÑEZ	NO HÁBIL	HÁBIL	NO HÁBIL
ENUAR CAUSAYA MORALES	HÁBIL	HÁBIL	NO HÁBIL
HAROLD ALBERTO MUÑOZ MUÑOZ	HÁBIL	HÁBIL	NO HÁBIL
CONSORCIO BYGG INTERVENTORÍA	HÁBIL	HÁBIL	NO HÁBIL



Hacia una Universidad comprometida con la paz territorial



2.1-90.8

GRUPO EMPRESARIAL PINZON MUÑOZ S.A.S.	HÁBIL	HÁBIL	NO HÁBIL
--	-------	-------	----------

5. En la audiencia de adjudicación, la asignación de los 800 puntos que otorga el valor de la propuesta económica, se realizó con la TRM del día 14 de octubre de 2021, la cual se estableció en \$3.725,75, determinando que la fórmula por aplicar es la número tres (3) que corresponde a la media geométrica con presupuesto oficial; aplicada la fórmula se obtiene el siguiente orden de elegibilidad:

ITEM	OFERENTE	VALOR DE LA PROPUESTA ECONÓMICA	TOTAL PUNTAJE
1	VICTOR GABRIEL PARRA JURADO	\$ 725.110.140,00	999,576
2	YAMIL FABIAN HAMDANN GONZALEZ	\$ 723.868.576,00	998,207

En consecuencia,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Adjudicar el proceso contractual aperturado por medio de la resolución N° 0569 de 2021 del año en curso, al ingeniero VICTOR GABRIEL PARRA JURADO, identificado con cédula de ciudadanía N° 10.536.855, expedida en Popayán, cuyo objeto es “MANTENIMIENTO INTEGRAL DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES DE LA UNIVERSIDAD DEL CAUCA VIGENCIA 2021”, conforme a las especificaciones establecidas en los términos de la convocatoria pública No. 016 de 2021, por valor de SETECIENTOS VEINTICINCO MILLONES CIENTO DIEZ MIL CIENTO CUARENTA PESOS M/CTE (\$725.110.140,00)

ARTÍCULO SEGUNDO: Notificar al ingeniero VICTOR GABRIEL PARRA JURADO en la Calle 17N #12-43 de la ciudad de Popayán; celular 3187170063; correo electrónico vicparra8@hotmail.com , haciéndole saber que contra el presente acto administrativo no procede recurso alguno.

ARTÍCULO TERCERO: Comunicar la presente resolución a los miembros de la Junta de Licitaciones y Contratos y a la Vicerrectoría Administrativa de la Universidad del Cauca.

Dado en Popayán, a los catorce (14) días del mes de octubre de 2021.

NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.

JOSÉ LUIS DIAGO FRANCO
Rector

Proyectó – Alejandra Valencia
Aprobó – Cristina Paz
Aprobó - Cielo Perez



Hacia una Universidad comprometida con la paz territorial

Claustro de Santo Domingo Calle 5a. No. 4-70 Popayán – Cauca – Colombia
Teléfonos 8209910 Conmutador 8209900 ext. 1250
Telefax (2) 8209911
rectoria@unicauca.edu.co www.unicauca.edu.co